

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	Código: TIC-04-M-03-F-08 Versión: 02
	CIRCULAR	Fecha: 18/12/2024

300 - 011

San José de Cúcuta, 2 de octubre de 2026.

PARA: TODO EL PERSONAL DE LA E.S.E IMSALUD

DE: VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD

ASUNTO: INDICACIONES SOBRE EL INGRESO A LAS FARMACIAS

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, se informa que queda estrictamente prohibido el ingreso de personal no autorizado a las instalaciones de la Farmacia Principal y a las farmacias ubicadas en las Unidades Básicas de Atención (UBA) que hacen parte de la red prestadora de servicios de la E.S.E. IMSALUD.

Esta medida tiene como finalidad garantizar la seguridad, el adecuado funcionamiento de los servicios y el cumplimiento de los protocolos y disposiciones institucionales establecidos para el acceso a estas áreas.

Atentamente,


VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD
E.S.E IMSALUD

Proyectó: Nelson Ramiro Perez Acevedo – Asesor Jurídico Subgerencia de Atención en Salud.
Aprobó: Vahan Suren Aboudjian Santos – Subgerente de Atención en Salud.

